

## CONCEPTO MÉDICO APTITUD LABORAL

Página 1 de 1

## IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

Documento: 71380870

Sexo: M

Fecha nacimiento: 21/07/1981

Municipio de residencia: 05001

Teléfono: 3162276010

Profesión: BACHILLER

Escolaridad: Secundaria COMPLETA

Estrato: 2

ARL: SURA

Paciente: OSCAR MAURICIO SALAZAR BONILLA

Edad: 44 años

Lugar de nacimiento: MEDELLIN -ANTIOQUIA

Dirección: CALLE76E # 85A-4

Empresa: TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S

Cargo: CONDUCTOR

Estado civil: CASADO(A)

EPS: Sura

AFP: PROTECCION



MOTIVO DE CONSULTA: Ingreso laboral

## CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

CON RESTRICCIONES PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR

## OBSERVACIONES Y DETALLES DE LA RESTRICCIÓN:

## OBSERVACIONES GENERALES

TOXICOS: NEGATIVOS, COLESTEROL: NORMAL. TRIGLICERIDOS: LEVE ALTERACION, GLICEMIA: ALTERADA.

09/08/2025 HEMOGLOBINA GLICOSILADA ALTERACION SEVERA QUE INDICA INGRESO PRIORITARIO A CONTROL DE RCV Y DIABETES DE NOVO.

Se le realiza prueba psicosensorial, audiometría y visiometría sin alteraciones restrictivas para el cargo a desempeñar, según resolución 217 de 2014 del ministerio de transporte y seguridad vial.

Paciente en buenas condiciones generales con examen médico: osteomuscular, cardiovascular, dermatológico y neurológico sin alteraciones de importancia que le impidan realizar su actividad laboral.

Observaciones generales preventivas:

1. Higiene postural de acuerdo al cargo a desempeñar
2. Uso de elementos de protección personal de acuerdo al cargo a desempeñar
3. Capacitar en higiene postural y cuidados de espalda

## RECOMENDACIONES

1. Continuar seguimiento de su defecto refractivo (visual).

2. El paciente presenta una DIABETES TOTALMENTE DESCOMPENSADA, debe recibir atención prioritaria en su eps para valoración, con cambio y/o ajuste de la medicación actual. El paciente tiene un riesgo cardiovascular alto y puede generar un alto riesgo accidentalidad si permanece sin control de su patología.

3.

4.

5.

**EXAMEN PARA USO EXCLUSIVO DE TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S NIT 900683508-4, EN NINGÚN CASO PODRÁ SER UTILIZADA POR OTRA EMPRESA SO PENA DE LAS SANCIONES DESCRIPTAS EN EL ART 3.DE LA RESOLUCIÓN 1918 DE 2009, MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL.**

Para efectos legales el paciente y el médico especialista en salud ocupacional declaran BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO que la información suministrada en este documento es verdadera. Queda bajo facultad de la empresa contratante el vincular laboralmente el paciente en el cargo a desempeñar teniendo en cuenta la evaluación del CONCEPTO MÉDICO DE APTITUD OCUPACIONAL, las exigencias de la empresa y demás requisitos de la misma.

YESENIA ALVARADO JAIMES  
Sat Sep 11 2021 08:34:35YESENIA ALVARADO JAIMES  
MEDICINA SALUD OCUPACIONAL  
Registro: 2333OSCAR SALAZAR  
Sat Sep 20 2025 08:09:40

Firma del paciente